



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

VISTO:

El Expediente N° 108214-EDU-2023 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita un Acta Complementaria al Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y la Universidad Nacional de Río Negro

Que mediante la misma las partes se comprometen a mejorar la Educación Técnico Profesional y a trabajar de manera colaborativa en la implementación de la Tecnicatura Universitaria en Educación Profesional;

Que el objetivo de la misma es promover instancias de capacitación y actualización docente en torno a la formación profesional;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley F 4819;

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Acta Complementaria al Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y la Universidad Nacional de Río Negro en adelante el MINISTERIO representado por Señor “Ministro de Educación y Derechos Humanos, Pablo Núñez (DNI N° 24.054.898) con domicilio en Calle Roca N° 260 de la ciudad de Viedma, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO, en adelante la UNIVERSIDAD, representada por el Señor Rector Mg. Anselmo TORRES (DNI N° 17.240.147), con domicilio legal en Calle Belgrano N° 526 de la misma ciudad, por el que las partes acuerdan promover instancias de capacitación y actualización docente en torno a la Formación Profesional, y que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 6091
SG/dm.-

Prof. Pablo M. Núñez
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro